



informa

AUTÓNOMOS MADRILEÑOS

Octubre 2021- Nº 46

Paseo de la Infanta Isabel, 17 - 28014 Madrid - Tlf.: 91 435 06 12 - Fax: 91 577 51 42
FEDERACIÓN INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FIDACAM

Campaña de FIDACAM: “Transformación Digital del Comercio y Hostelería Local, Impulso al Consumo”

Para resolver los problemas de gestión en la digitalización de los negocios de los autónomos madrileños, FIDACAM lanza la campaña “Transformación Digital del Comercio y Hostelería Local, Impulso al Consumo”, con ello pretendemos formar e informar de las opciones ventajosas que ofrecen las nuevas tecnologías.

El objetivo principal es incidir en el conocimiento por parte del autónomo, pequeño y mediano empresario de la importancia que la digitalización tiene, informándoles de las opciones ventajosas que ofrecen las nuevas tecnologías, facilitándoles el acceso a las herramientas existentes en el mercado, muchas de ellas gratuitas, que les permitan ampliar las posibilidades de captar nuevos clientes para su actividad económica y el desarrollo de su negocio.

Consideramos que las repercusiones del COVID-19 han modificado todas las actividades económicas y sociales. En consecuencia, es conveniente que en las grandes concentraciones urbanas, como el municipio de Madrid, la actividad del comercio y la hostelería se habitúen, paulatinamente, al uso de las herramientas de elementos digitales y online.

Básicamente, el objetivo es:

- La digitalización del comercio y la hostelería local sustentada por pymes y pequeños comerciantes.
- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías aplicadas al autónomo, pe-



queño y mediano comercio y hostelería.

- Ofrecer una formación y tutorización en el manejo de la APP GOVEO.
- Asesoramiento y formación para la creación de campañas digitales personalizadas a cada participante.
- Sensibilizar y comunicar a los consumidores y público visitante de los establecimientos de la importancia de comprar en el comercio y hostelería local.

A ellos nos dirigimos y les proponemos un plan de digitalización personalizado:

- 1. ANALIZAR SU SITUACIÓN DIGITAL** con un breve cuestionario donde puedan conocer sus conocimientos, necesidades y carencias, la viabilidad de la transformación digital del participante.
- 2. CREAR UN PLAN DE ACTUA-**

CIÓN personalizado, en base al cuestionario realizado confeccionamos su hoja de ruta para la digitalización.

3. PRESENCIA EN REDES SOCIALES, apoyo en la creación de campañas y estrategias comerciales digitales.

4. PLATAFORMA GOVEO, esta APP ya está plenamente operativa y cuenta con todos los servicios integrados, cubre los 4 verticales del comercio local: retail, restauración, alimentación y servicios.

La transformación a un entorno digital de los comercios con la plataforma Goveo APP permite una implementación muy sencilla para el comercio y usabilidad para el consumidor. Permite descubrir en el teléfono móvil los productos de las tiendas que tienen cerca, comunicarse directamente con los comercios y comprar online si lo desean, con la entrega a nivel local.

LuzMadrid: La ciudad iluminada este otoño



LUZ MADRID

luzmadridfestival.com



MADRID

Los próximos días 28, 29, 30 y 31 de octubre, más de 20 espacios madrileños se convertirán en auténticas obras de arte lumínico con motivo de la celebración de la primera edición de LuzMadrid. Vamos a recuperar por todo lo alto el Madrid nocturno, la Noche Madrileña con toda su magia que tanto nos hace disfrutar.

Esta es una iniciativa del área del Cultura, Turismo y Deporte que nos invita a **"redescubrir Madrid y su patrimonio cultural bajo otra mirada"** con la obra de reconocidos creadores españoles junto a la de artistas de otras latitudes, como Canadá, Finlandia o Australia.

Por otro lado, también participarán diseñadores, arquitectos y la propia ciudadanía, quienes con pro-

yectos e intervenciones aportarán su granito decorativo en fachadas, plazas, elementos vegetales y calles.

Madrid y su inconfundible cielo. Madrid y su vibrante vida cultural. Madrid... y sus noches. Tanto los madrileños como quienes han visitado alguna vez nuestra ciudad saben que la noche de Madrid siempre ha brillado con luz propia.

Desde el Ayuntamiento, este otoño queremos amplificar esa luz y convertirla en puro disfrute y arte, multiplicar por mil el brillo de nuestras horas más tardías y llenar nuestras calles con una deslumbrante experiencia a la que todo el mundo está invitado.

A medida que avanza el otoño los días se acortan pero las noches

Su fin es poner en valor el paisaje urbano de la capital.

La Puerta de Alcalá, el parque de El Retiro, la ampliación del Museo Nacional del Prado, el Paseo del Prado, la Galería de Cristal del Palacio de Cibeles, la fachada del Palacio de Cibeles, la fachada de Casa de América, los Jardines del Palacio de Buenavista, la fachada del Área de Gobierno de Hacienda, el edificio Metrópolis, el chaffán del Four Seasons Hotel, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Puerta del Sol, la Plaza Mayor, la Plaza de la Villa, la Plaza de Isabel II, la fachada del Palacio Real, la explanada del Puente del Rey, el Matadero, el centro de cultura contemporánea Conde Duque, la Plaza Mercurio y el Castillo de la Alameda (estos dos últimos, en el distrito de Barajas), han sido las localizaciones escogidas para disfrutar del arte de la luz.

crecen, las calles vuelven a ser nuestras y Madrid nos ofrece la más bella forma de celebrarlo: bienvenidos a LuzMadrid, una oportunidad única y excepcional para reencontrarnos a lo grande con la noche madrileña, para redescubrir con una mirada diferente sus calles y plazas, sus monumentos, sus lugares emblemáticos o sus rincones más insólitos. Con ganas, con alegría, con ilusión y con más brillo del que nunca podríamos haber imaginado.

Esta primera edición del Festival Internacional de la Luz está enmarcado dentro de la prestigiosa red de Festivales de Luz que se celebran en diversas ciudades de la Unión Europea: Lyon, Frankfurt, Bruselas, Lisboa, Tallin, Eindhoven, Turín... De este modo, Madrid se une a una tradición cultural iniciada a mediados de los años 90 donde la luz es protagonista y las noches se transforman en resplandecientes celebraciones de arte y creatividad.

Nueva convocatoria de ayudas Covid a empresas y autónomos

La Comunidad de Madrid lanza una nueva convocatoria de ayudas Covid a empresas y autónomos para incorporar las nuevas condiciones que introdujo el Gobierno central en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, a través del Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre de 2021.

Objeto de las ayudas

La nueva convocatoria amplía el destino de las ayudas a satisfacer el pago de facturas y deudas a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como a compensar los costes fijos incurridos siempre y cuando éstos se hayan generado entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021 y procedan de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021.

Las modificaciones afectan, por un lado, al plazo en el que se generaron los costes subvencionables, que ahora deberán haber sido generados entre el 1 de

marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021 (anteriormente, hasta el 31 de mayo).

Y, por otro, a los gastos subvencionables. En primer lugar, los beneficiarios deberán satisfacer los pagos a proveedores y otros acreedores no financieros, por orden de antigüedad; en segundo lugar, si procede, deberán reducir la deuda con acreedores financieros, primando los créditos con aval público; y, por último, podrán destinar el remanente de la ayuda a compensar los costes fijos incurridos, incluyendo las pérdidas contables propias de la actividad empresarial que no hayan sido ya cubiertas con estas u otras ayudas.

Beneficiarios

Los beneficiarios serán empresas no financieras y autónomos que sean viables y que cumplan los mismos requisitos que establece la normativa estatal. Con carácter general, estas ayudas se destinarán a empresas y autónomos cuyos ingresos hayan caído, como mínimo, un 30% interanual en 2020 y que no hayan registrado pérdidas en 2019.

A esta nueva convocatoria podrán acceder también todos aquellos autónomos y empresas que, habiendo solicitado menos importe del que les correspondía en anteriores convocatorias al no tener facturas o deudas que justificar, tengan su expediente ya resuelto. De la misma forma, aquellos que habiendo solicitado más de 4.000 euros han recibido un importe inferior.

La dotación de la convocatoria original asciende a 899.287.790 euros en ayudas a las pymes y autónomos de la región que han sufrido con mayor virulencia los efectos de la pandemia. En esta cifra se incluyen 679.287.790 euros con cargo a fondos estatales de la Línea Covid y 220.000.000 euros con cargo a los fondos propios del Gobierno de la Comunidad de Madrid para compensar a los sectores excluidos inicialmente por el Ejecutivo central.

En concreto, las ayudas de la Comunidad de Madrid beneficiarán a 81 sectores adicionales a los que establecía el Gobierno en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo. Se podrán beneficiar un total de 176 actividades, incluyendo, entre otras, comercio minorista, peluquerías, talleres, academias, ferreterías, tiendas de muebles, librerías, autoescuelas o tiendas de souvenirs. El importe de las ayudas oscilará entre los 3.000 y los 200.000 euros por beneficiario según los casos.

Plazos

Las solicitudes se podrán presentar desde el 24 de septiembre al 23 de octubre de 2021, y deberán tramitarse exclusivamente por medios electrónicos a través de la página web institucional de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid).



Agencia para el Empleo, Ayuntamiento de Madrid: Subvenciones para el Fomento del Empleo

Convocatoria pública de subvenciones de la Agencia para el Empleo de Madrid para impulsar el empleo **en el distrito de Vicálvaro**, mediante la concesión de ayudas a la contratación de personas desempleadas o demandantes de empleo del distrito de Vicálvaro de la ciudad de Madrid. BOAM 21/06/2021

○ Convocatoria pública de subvenciones de la Agencia para el Empleo de Madrid para impulsar el empleo **en los distritos del sur y este**, mediante la concesión de ayudas a la contratación de personas desempleadas o demandantes de empleo de los distritos de Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas-Canillejas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villa-verde. EDSE. BOAM 20/07/2021

○ Convocatoria pública de subvenciones de la Agencia para el Empleo de Madrid **para el fomento de la contratación de personas desempleadas o demandantes de empleo** de la ciudad de Madrid dirigidas a autónomos y empresas de menos de 50 trabajadores. BOAM 17/09/2021

Se subvenciona la contratación por cuenta ajena realizada desde el 21/06/2020 y con una duración mínima de 6 meses. Si es a tiempo parcial con jornada igual o superior a 20 horas a la semana.

En concreto:

- la contratación a jornada completa o parcial,
- la modificación contractual con incremento de jornada laboral,
- la renovación de contrato laboral,
- el mantenimiento del empleo de las personas afectadas por un ERTE,



Las cantidades subvencionadas son:

- 3.000 € si la modalidad de la contratación es a jornada completa.
- 1.450 € si la modalidad de la contratación es a jornada parcial, siempre que la misma sea igual o superior a 20 horas semanales.

La pueden solicitar los autónomos, microempresas y pymes hasta 50 trabajadores (menos de 50 en el caso de la convocatoria de toda la ciudad de Madrid), cualquiera que sea su forma jurídica y cuyo domicilio social o centro de trabajo esté ubicado en el distrito que corresponda a cada una de las convocatorias.

En el caso de la convocatoria de Vicálvaro además lo podrán presentar las instituciones sin ánimo de lucro y entidades de economía social.

Los requisitos a cumplir son:

- Desarrollar sus actividades o tener sede en el ámbito territorial del distrito correspondiente a la solicitud que realice (Vicálvaro, EDSE o ciudad de Madrid).
- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones

tributarias y de Seguridad Social.

- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid.
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No tener pendientes de justificación subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Madrid o sus organismos públicos.
- No estar incurso en el resto de las prohibiciones que se establecen en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de entidad beneficiaria de subvenciones.

Es obligatorio presentar la solicitud publicada en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Madrid. La solicitud de subvención se tramitará a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>) para ello, se cumplimentará el formulario de solicitud, acompañado de la documentación correspondiente, y se presentarán por vía telemática.

Toda la información en:

<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/>